



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-264/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Néstor Alonso Olivas Duarte**, en su carácter de ciudadano, en contra del partido político **Movimiento Ciudadano** y en contra de quien resulte responsable, por la presunta comisión de actos que pudieren configurar violaciones a las normas sobre propaganda política o electoral, relativas a la colocación de propaganda política del partido Movimiento Ciudadano en una malla que, a dicho del promovente, forma parte de un parque público, lo que desde su perspectiva infringe lo dispuesto en el artículo 126 de la ley comicial local, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

*Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal al suscrito Magistrado Presidente, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio **IEE-SE-1349-2021**, firmado por Carlos Alberto Morales Medina, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite la documentación descrita en el oficio en mención; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

ÚNICO. Agréguese. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General